



Este aviso se dio cuenta de una solicitud de D. José Gómez
y de otra de D. Juan Cortina y D. Marcos Adamo en que pide
el primero que en la labor que pone en este término titulada
la hoyga del Molino se halle circundada con ciertas barradas de
Monte hacia la selva que solo contienen algunas abedas y
matas de Carrasco que de nada sirven no teniendo ninguna
otra clase de leña por lo que causan perjuicios por el desarr-
ollo y rapides de las aguas y pudieran hacer productiva otra
terrazas piden a los vecinos el numero de ciento y treinta
fan; o bien que se tramite esta solicitud con los informes
que sea oportunos a quien corresponda; Y los segundos
que siendo muchos los terrenos que hay dedicados a pastos
de los que hay algunos poco provechos; podrían servir si
se dedicaran a alguna plantación de que son susceptibles al
efecto denunciaban para que con arreglo a la Real Orden
de 24 de Agosto de 1834 que faculta a los Ayuntamientos
para la exoneración de los terrenos de propios siempre
que si pagare con ventaja se les vendría los terrenos si-
guientes; por medio de unión de todos tales los dibujos
que se hallan en tierras de D. Juan de Dios Ortíz la que se
hallan allegados a las mismas tierras montadas de abedas claras
que se denuncian y cuya medida designada debe extenderse des-
de el punto sobre que hoy al punto de plantar la Nuebla
que bajo del borde de la morca y no muy distante de la
cima del Cerro denominado el Culdeón del río ha
la planta del obispo de Guadix Potes bajando despues esta

